



**EMAPAG-EP**  
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

11-10091

EMAPAG - EP  
SECRETARIA GENERAL  
Fecha: 11/12/2023 Hora: 12:30  
**RECIBIDO**

Guayaquil, 11 de diciembre de 2023

**Oficio No. 080-JGI-2023**

Ingeniero  
Mario García Cruz  
**Gerente General**  
**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y**  
**ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP**  
Presente. -

DAF: *Mantenimiento seguimiento*  
*a procesos.*  
c.c. JGI

**Ref:** Informe DPGY-0007-2023

**Asunto:** Coordinación para el cumplimiento de las recomendaciones de Contraloría

De mi consideración:

Mediante Informe DPGY-0007-2023 aprobado el 17 de enero de 2023, se emitió el Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago a los procesos de contratación de servicio de mantenimiento y rastreo de vehículos institucionales 130-2017, O/S 121-2019, O/S 53-2020, 041-2020, 135-2017, 159-2018, 167-2019, 042-2020 en la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de agosto de 2022.

Mediante oficio No. 035-JGI-2023 de 13 de junio de 2023, la Jefatura de Gestión Institucional emitió el Informe de Coordinación para el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado al informe antes mencionado, donde concluye que 3 de ellas se encuentran cumplidas y 1 en proceso de cumplimiento (recomendación 4).

Mediante sumilla inserta en el oficio antes mencionado, el Gerente General solicita al Director Administrativo Financiero y Bodeguero Asistente 2, lo siguiente: "DAF / Bodeguero Asistente 2: *De cumplimiento obligatorio y seguimiento periódico. Todas las Direcciones y Jefaturas cumplir recomendaciones en sus respectivas áreas.*"

De la coordinación para el cumplimiento de la recomendación que se encontraba en proceso de cumplimiento (recomendación 4) emitida en el referido informe, se determina:

**Baja de repuestos usados producto del mantenimiento preventivos y correctivos del parque automotor de la entidad**

**Conclusión:**

"Existe un lote de repuestos usados que se encuentran en la bodega de la institución, siendo que mediante MEMO AM&B-EP 128-2022 de 29 de agosto de 2022, el Asistente 2 de Mantenimiento-Bodeguero solicitó al Director Administrativo Financiero se realice el trámite pertinente para la baja de repuestos usados; sin embargo al 31 de agosto de 2022, este proceso no ha sido concluido, por cuanto los Directores Administrativos Financieros, no ejercieron un adecuado control interno ni realizaron las gestiones necesarias para efectuar el proceso de baja de los repuestos, baterías y llantas que fueron reemplazados en los mantenimientos vehiculares,

Página 1 de



afectando de esta forma que existan repuestos usados ocupando espacio en las bodegas de la institución."

### Recomendación

#### Al Director Administrativo Financiero

4. "Dispondrá la continuación y finalización del proceso de baja de repuestos, llantas y baterías usadas, con el fin de desalojar las bodegas de bienes que no son de utilidad para la entidad."

### Situación actual

Mediante MEMO AM&B-EP 128-2022 de 29 de agosto de 2022, el Asistente 2 de Mantenimiento-Bodeguero solicitó al Director Administrativo Financiero se realice el trámite pertinente para la baja de repuestos usados y comunicar al Gobierno Autónomo Descentralizado de Guayaquil designe un delegado para que reciban estos materiales en cumplimiento a lo que dispone el Reglamento de bienes, del particular comunican al Gerente General mediante Memo-DAF-LGV-417-2022 de 25 de octubre de 2022, documentos que se adjuntó al requerimiento del oficio GG.FV.#786-2022 de 28 de octubre de 2022, suscrito por el Gerente General y despachado a la Alcaldesa de Guayaquil.

La Alcaldesa de Guayaquil con oficio AG-CV-2023-0913 de 13 de febrero de 2023, responde al Gerente General de EMAPAG EP, señalando que los bienes en mención no forman parte de los registros contables de la Municipalidad de Guayaquil, razón por la cual, corresponde a EMAPAG EP, gestionar ante un gestor ambiental calificado el retiro de dichos bienes, de conformidad con lo señalado en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.

Con nota inserta en oficio Memo DAF XG #269-2023 de 22 de septiembre de 2023 suscrito por el Director Administrativo Financiero, el Gerente General autoriza a la Dirección Administrativa Financiera y Secretaría General para ejercer acciones e informar

El Reglamento Administración y Control de bienes del Sector Público, en su capítulo VIII Reciclaje de residuos y manejos de desechos, en su parte pertinente mencionan lo siguiente:

*"Sección II Residuos producto de mantenimiento y reparación de equipos informáticos, maquinaria y equipos, vehículos, mobiliario y otros*

*Art. 138.- Procedencia. - De acuerdo a las normas y disposiciones ambientales vigentes como la Guía de Buenas Prácticas Ambientales expedida por el Ministerio de Ambiente, se reciclarán los residuos de: metal; madera; plástico; aluminio; y, **partes y piezas que resultaren producto de los mantenimientos correctivos de mobiliarios, equipos informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria, vehículos, etc.***

*También se podrá reciclar los residuos de **materiales de oficina** (tóners, cartuchos y cintas de copadoras e impresoras, etc.), **tinta de imprenta, llantas de vehículos, desechos de papel, cartón, plástico, etc.***



*Sección III Disposición final de los residuos y desechos*

*(...)*



**EMAPAG-EP**  
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

Art. 140.- Egreso de los residuos y/o desechos.- Los residuos y/o desechos serán entregados a los gestores ambientales autorizados por el Ministerio del Ambiente, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, o por el Ministerio de Industrias y Productividad con la finalidad de evitar la contaminación ambiental, para lo cual se deberá contar con el informe previo que será elaborado la Unidad de Administración de Bienes e Inventarios y autorizado por el Titular de la Unidad Administrativa, o quien haga sus veces.

La entrega de estos residuos y/o desechos se realizará mediante acta de entrega recepción que será suscrita por el Guardalmacén, o quien haga sus veces, y la persona que recibe estos materiales, al que se adjuntará el comprobante de depósito en la cuenta del Tesoro Nacional del valor que corresponda por la entrega de los materiales reciclados, de ser el caso. Todo el expediente será archivado en la Unidad de Administración de Bienes e Inventarios." (Lo subrayado me pertenece)

Mediante Memorando No. DAF XG #269-2023 de fecha 22 de septiembre del 2023, el Director Administrativo Financiero remite el Kardex de repuestos con corte a septiembre 2023, solicita al Gerente General se le autorice: "iniciar de acuerdo a la norma, el proceso de chatarrización siguiendo todos los lineamientos establecidos en el Reglamento a fin de dar de baja todos los repuestos, llantas y bienes obsoletos que se reflejan en el Kardex adjunto, así como también autorice a la Secretaría General a elaborar la convocatoria respectiva a fin de que se conforme la comisión para la suscripción del acta de entrega recepción que acompaña este procedimiento."

De conformidad con la sumilla inserta en dicho oficio, el Gerente General, autoriza a la Dirección Administrativa Financiera y a Secretaría General proceder con la conformación de la comisión y ejercer las acciones respectivas.

Mediante oficio No. GG.MNP-460-2023 de fecha 3 de octubre del 2023, el Gerente General delega al Ing. Xavier Guerrero, Director Administrativo Financiero y al Sr. Fernando Cevallos, Asistente 2 de Mantenimiento - Bodeguero para conformar la Comisión con el objetivo de realizar la entrega recepción de los repuestos y chatarra que se encuentran en la bodega de La Atarazana, conforme el kardex que se adjunta.

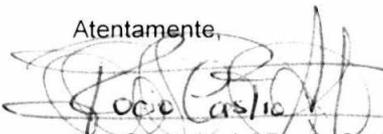
De acuerdo al análisis realizado por la Dirección Administrativa Financiera, fue seleccionada la compañía RECYNTER S.A., por presentar la oferta más conveniente para los intereses de la entidad, lo cual es comunicado mediante Memo DAF XG #472-2023 de 11 de diciembre de 2023.

#### CONCLUSIÓN FINAL

De la recomendación No. 4 en el examen especial DPGY-0007-2023, que se encontraba pendiente de cumplimiento, respecto a la Baja de repuestos usados producto del mantenimiento preventivos y correctivos del parque automotor de la entidad, se observa que esta ha sido cumplida, conforme se evidencia con el Memo DAF XG #472-2023 del 11 de diciembre de 2023.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Ing. Carmela del Rocío Castro Alvear  
**JEFE DE GESTION INSTITUCIONAL**

c.c. Ing. Jose Pinargote DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTION INSTITUCIONAL

Página 3 de